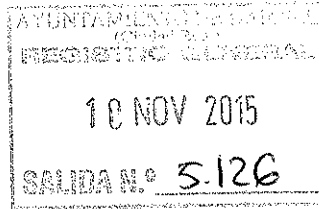


AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEXTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO AZUER.

Visto el expediente de contratación del servicio de catering para el Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad Intelectual "Azuer", que se inició por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2015, por procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de negociación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 16 de octubre de 2015 acordó requerir a D. Ramón Sánchez-Camacho Infante, para que en el plazo de diez días hábiles, presentase la documentación exigida en la cláusula 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación que ha sido presentada con fecha 28 de octubre de 2015 y cumple los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Adjudicar el contrato del servicio de catering del Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad Intelectual "Azuer" de Daimiel, a favor de D. Ramón Sánchez-Camacho Infante, con NIF 05.660.964C, por un periodo de un año, y en el precio de 4,10 € más 0,41 euros correspondientes al IVA por el almuerzo, y con las mejoras incluidas en su oferta, que deberá formalizarse en un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

2.- Designar como responsable del Contrato a la Directora del Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad Intelectual "Azuer", D^a Ángela Doménech Rodríguez.

3.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

4.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con expresión de los recursos que les asistan.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación, Intervención, Tesorería y Servicios Sociales municipales.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo

